

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.
LISTADO DE ESTADO

ESTADO N° 0048

FECHA FIJACIÓN: 6/07/2020

Página: 1

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno
11001410500120200017000	ACCIÓN DE TUTELA	DILMA MARÍA ROJAS MÉNDEZ	MAURICIO CÁRDENAS GARZÓN	SENTENCIA TUTELA PRIMERA INSTANCIA	03/07/2020	1
11001410500120190073000	ORDINARIO	MONICA ANDREA COY ROBLES	MEDIMETRIA ESPECIALIZADA LIMITADA	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA SEÑALAR PARA EL 30 DE JULIO DEL AÑO 2020, A LAS 11:00 A.M., FECHA Y HORA DENTRO DE LA CUAL SE CELEBRARÁ LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 72 DEL C.P.T. Y S.S., LA CUAL SERÁ REALIZADA DE MANERA VIRTUAL Y DE FORMA PREFERENTE, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, MEDIANTE ENLACE QUE SERÁ REMITIDO UN DÍA HÁBIL ANTES DE LA AUDIENCIA. CON EL FIN DE FACILITAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA AQUÍ FIJADA, SE ORDENA A LA PARTE DEMANDADA ALLEGAR LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, JUNTO CON LAS PRUEBAS DOCUMENTALES QUE PRETENDE HACER VALER, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, EN UN SOLO ARCHIVO EN FORMATO PDF AL CORREO ELECTRÓNICO DEL DESPACHO j01PCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO . PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE, A TRAVÉS DE SU CORREO ELECTRÓNICO, LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA PUBLICAR LA DECISIÓN EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL. PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO, A TRAVÉS DE ENLACE. NOTIFICAR A LAS PARTES POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO.	03/07/2020	1
11001410500120180034400	ORDINARIO	MARTHA EUGENIA GARCIA SUESCA	FAMISANAR EPS	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA SEÑALAR PARA EL 3 DE AGOSTO DEL AÑO 2020, A LAS 9:00 A.M., FECHA Y HORA DENTRO DE LA CUAL SE CELEBRARÁ LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 72 DEL C.P.T. Y S.S., LA CUAL SERÁ REALIZADA DE MANERA VIRTUAL Y DE FORMA PREFERENTE, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, MEDIANTE ENLACE QUE SERÁ REMITIDO UN DÍA HÁBIL ANTES DE LA AUDIENCIA. CON EL FIN DE FACILITAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA AQUÍ FIJADA, SE ORDENA A LA PARTE DEMANDADA ALLEGAR LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, JUNTO CON LAS PRUEBAS DOCUMENTALES QUE PRETENDE HACER VALER, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, EN UN SOLO ARCHIVO EN FORMATO PDF AL CORREO ELECTRÓNICO DEL DESPACHO j01PCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO . PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE, A TRAVÉS DE SU CORREO ELECTRÓNICO, LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA PUBLICAR LA DECISIÓN EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL. PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO, A TRAVÉS DE ENLACE. NOTIFICAR A LAS PARTES POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO.	03/07/2020	1

11001410500120190060500	ORDINARIO	MARIA DE LOS ANGELES CORTES DE RUSSI	LINDA LAHUD DE KALIL	<p>AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA SEÑALAR PARA EL 4 DE AGOSTO DEL AÑO 2020, A LAS 9:00 A.M., FECHA Y HORA DENTRO DE LA CUAL SE CELEBRARÁ LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 72 DEL C.P.T. Y S.S., LA CUAL SERÁ REALIZADA DE MANERA VIRTUAL Y DE FORMA PREFERENTE, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, MEDIANTE ENLACE QUE SERÁ REMITIDO UN DÍA HÁBIL ANTES DE LA AUDIENCIA. CON EL FIN DE FACILITAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA AQUÍ FIJADA, SE ORDENA A LA PARTE DEMANDADA ALLEGAR LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, JUNTO CON LAS PRUEBAS DOCUMENTALES QUE PRETENDE HACER VALER, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, EN UN SOLO ARCHIVO EN FORMATO PDF AL CORREO ELECTRÓNICO DEL DESPACHO j01PCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE, A TRAVÉS DE SU CORREO ELECTRÓNICO, LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA PUBLICAR LA DECISIÓN EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL. PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO, A TRAVÉS DE ENLACE. NOTIFICAR A LAS PARTES POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO.</p>	03/07/2020	1
11001410500120190061400	ORDINARIO	PRONAVICOLA SA Y YALEY SANCHEZ	COLPENSIONES Y NUEVA EPS	<p>AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA SEÑALAR PARA EL 4 DE AGOSTO DEL AÑO 2020, A LAS 11:00 A.M., FECHA Y HORA DENTRO DE LA CUAL SE CELEBRARÁ LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 72 DEL C.P.T. Y S.S., LA CUAL SERÁ REALIZADA DE MANERA VIRTUAL Y DE FORMA PREFERENTE, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, MEDIANTE ENLACE QUE SERÁ REMITIDO UN DÍA HÁBIL ANTES DE LA AUDIENCIA. CON EL FIN DE FACILITAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA AQUÍ FIJADA, SE ORDENA A LA PARTE DEMANDADA ALLEGAR LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, JUNTO CON LAS PRUEBAS DOCUMENTALES QUE PRETENDE HACER VALER, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, EN UN SOLO ARCHIVO EN FORMATO PDF AL CORREO ELECTRÓNICO DEL DESPACHO j01PCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE, A TRAVÉS DE SU CORREO ELECTRÓNICO, LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA PUBLICAR LA DECISIÓN EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL. PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO, A TRAVÉS DE ENLACE. NOTIFICAR A LAS PARTES POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO.</p>	03/07/2020	1
11001410500120170040300	ORDINARIO	ANUAL MARTINEZ VILLAFANE	G&G SERVICES GROUP S.A.S.	<p>AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA SEÑALAR PARA EL 5 DE AGOSTO DEL AÑO 2020, A LAS 9:00 A.M., FECHA Y HORA DENTRO DE LA CUAL SE CELEBRARÁ LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 72 DEL C.P.T. Y S.S., LA CUAL SERÁ REALIZADA DE MANERA VIRTUAL Y DE FORMA PREFERENTE, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, MEDIANTE ENLACE QUE SERÁ REMITIDO UN DÍA HÁBIL ANTES DE LA AUDIENCIA. CON EL FIN DE FACILITAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA AQUÍ FIJADA, SE ORDENA A LA PARTE DEMANDADA ALLEGAR LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, JUNTO CON LAS PRUEBAS DOCUMENTALES QUE PRETENDE HACER VALER, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, EN UN SOLO ARCHIVO EN FORMATO PDF AL CORREO ELECTRÓNICO DEL DESPACHO j01PCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE, A TRAVÉS DE SU CORREO ELECTRÓNICO, LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA PUBLICAR LA</p>	03/07/2020	1

				DECISIÓN EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL. PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO, A TRAVÉS DE ENLACE. NOTIFICAR A LAS PARTES POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO.		
11001410500120190036500	ORDINARIO	JAVIER IBAN QUIROGA LEYES	HOUSTON BILINGUAL ACADEMY SAS Y MONGOMERY CACERES LEON	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA SEÑALAR PARA EL 5 DE AGOSTO DEL AÑO 2020, A LAS 11:00 A.M., FECHA Y HORA DENTRO DE LA CUAL SE CELEBRARÁ LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 72 DEL C.P.T. Y S.S., LA CUAL SERÁ REALIZADA DE MANERA VIRTUAL Y DE FORMA PREFERENTE, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, MEDIANTE ENLACE QUE SERÁ REMITIDO UN DÍA HÁBIL ANTES DE LA AUDIENCIA. CON EL FIN DE FACILITAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA AQUÍ FIJADA, SE ORDENA A LA PARTE DEMANDADA ALLEGAR LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, JUNTO CON LAS PRUEBAS DOCUMENTALES QUE PRETENDE HACER VALER, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, EN UN SOLO ARCHIVO EN FORMATO PDF AL CORREO ELECTRÓNICO DEL DESPACHO j01LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO . PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE, A TRAVÉS DE SU CORREO ELECTRÓNICO, LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA PUBLICAR LA DECISIÓN EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL. PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO, A TRAVÉS DE ENLACE. NOTIFICAR A LAS PARTES POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO.	03/07/2020	1
11001410500120150099900	EJECUTIVO	ADMINISTRADOR A DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	PEDRO ANTONIO LOPEZ MANRIQUE	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA SEÑALAR PARA EL 6 DE AGOSTO DEL AÑO 2020, A LAS 9:00 A.M., FECHA Y HORA DENTRO DE LA CUAL SE CELEBRARÁ LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 72 DEL C.P.T. Y S.S., LA CUAL SERÁ REALIZADA DE MANERA VIRTUAL Y DE FORMA PREFERENTE, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, MEDIANTE ENLACE QUE SERÁ REMITIDO UN DÍA HÁBIL ANTES DE LA AUDIENCIA. CON EL FIN DE FACILITAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA AQUÍ FIJADA, SE ORDENA A LA PARTE DEMANDADA ALLEGAR LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, JUNTO CON LAS PRUEBAS DOCUMENTALES QUE PRETENDE HACER VALER, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, EN UN SOLO ARCHIVO EN FORMATO PDF AL CORREO ELECTRÓNICO DEL DESPACHO j01LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO . PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE, A TRAVÉS DE SU CORREO ELECTRÓNICO, LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA PUBLICAR LA DECISIÓN EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL. PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO, A TRAVÉS DE ENLACE. NOTIFICAR A LAS PARTES POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO.	03/07/2020	1
11001410500120190049900	ORDINARIO	MILTON MOISES APREZA GUTIERREZ	WALKER ROMERO NICOLAS	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA SEÑALAR PARA EL 6 DE AGOSTO DEL AÑO 2020, A LAS 11:00 A.M., FECHA Y HORA DENTRO DE LA CUAL SE CELEBRARÁ LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 72 DEL C.P.T. Y S.S., LA CUAL SERÁ REALIZADA DE MANERA VIRTUAL Y DE FORMA PREFERENTE, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, MEDIANTE ENLACE QUE SERÁ REMITIDO UN DÍA HÁBIL ANTES DE LA AUDIENCIA. CON EL FIN DE FACILITAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA AQUÍ FIJADA, SE ORDENA A LA PARTE DEMANDADA ALLEGAR LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, JUNTO CON	03/07/2020	1

				LAS PRUEBAS DOCUMENTALES QUE PRETENDE HACER VALER, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, EN UN SOLO ARCHIVO EN FORMATO PDF AL CORREO ELECTRÓNICO DEL DESPACHO j01LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO . PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE, A TRAVÉS DE SU CORREO ELECTRÓNICO, LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA PUBLICAR LA DECISIÓN EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL. PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO, A TRAVÉS DE ENLACE. NOTIFICAR A LAS PARTES POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO.		
11001410500120160004000	EJECUTIVO	HERNANDO MAURICIO CORREA AYRAM	CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE DIAGNOSTICO INTEGRAL S.A.S	AUTO DECRETA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO. NOTIFICAR A LAS PARTES POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO. DECRETAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES. ORDENAR EL ARCHIVO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS, CONFORME A LO MOTIVADO. ANTE LA IMPOSIBILIDAD DEL ACCESO REMOTO AL SISTEMA SIGLO XXI, SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n	03/07/2020	1
11001410500120120082900	EJECUTIVO	ADMINISTRADOR A DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	COMPUTER LEARNING CENTER CLC LTDA	AUTO DECRETA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO. NOTIFICAR A LAS PARTES POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO. ORDENAR EL ARCHIVO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS, CONFORME A LO MOTIVADO. ANTE LA IMPOSIBILIDAD DEL ACCESO REMOTO AL SISTEMA SIGLO XXI, SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n	03/07/2020	1
11001410500120120088900	EJECUTIVO	JOSE ORLANDO GRISALES SANCHEZ	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	AUTO DECRETA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO. NOTIFICAR A LAS PARTES POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO. DECRETAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES. ORDENAR EL ARCHIVO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS, CONFORME A LO MOTIVADO. ANTE LA IMPOSIBILIDAD DEL ACCESO REMOTO AL SISTEMA SIGLO XXI, SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n	03/07/2020	1
11001410500120130006900	EJECUTIVO	CLEMENCIA MARTINEZ ESTEVEZ	PROTEVIS LTDA PROTECCION VIGILANCIA Y SEGURIDAD	AUTO DECRETA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO. NOTIFICAR A LAS PARTES POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO. DECRETAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES. ORDENAR EL ARCHIVO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS, CONFORME A LO MOTIVADO. ANTE LA IMPOSIBILIDAD DEL ACCESO REMOTO AL SISTEMA SIGLO XXI, SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n	03/07/2020	1
11001410500120150010500	EJECUTIVO	BBVA HORIZONTE PENSIONES Y CESANTIAS SA	ADUANDES LTDA Y S I A EN LIQUIDACION	AUTO DECRETA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO.	03/07/2020	1

				NOTIFICAR A LAS PARTES POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO. DECRETAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES. RELEVAR DEL CARGO ASIGNADO A MILGEN ÁNGELA GUTIÉRREZ MONTAÑA, COMO QUIERA QUE NO HAY ACTUACIÓN POR PROSEGUIR. ORDENAR EL ARCHIVO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS, CONFORME A LO MOTIVADO. ANTE LA IMPOSIBILIDAD DEL ACCESO REMOTO AL SISTEMA SIGLO XXI, SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n		
11001410500120140003700	EJECUTIVO	CLAUDIA PATRICIA CORREA PINEDA	SINTRATELEFONOS	AUTO DECRETA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO. NOTIFICAR A LAS PARTES POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO. DECRETAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES. ORDENAR EL ARCHIVO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS, CONFORME A LO MOTIVADO. ANTE LA IMPOSIBILIDAD DEL ACCESO REMOTO AL SISTEMA SIGLO XXI, SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n	03/07/2020	1
11001410500120140081100	EJECUTIVO	PORVENIR SA	CARGA MUDANZAS COLOMBIA SA	AUTO DECRETA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO. NOTIFICAR A LAS PARTES POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO. DECRETAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES. RELEVAR DEL CARGO ASIGNADO A JUAN ALBERTO MORENO PERILLA, COMO QUIERA QUE NO HAY ACTUACIÓN POR PROSEGUIR. ORDENAR EL ARCHIVO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS, CONFORME A LO MOTIVADO. ANTE LA IMPOSIBILIDAD DEL ACCESO REMOTO AL SISTEMA SIGLO XXI, SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n	03/07/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 03/07/2020 Y A LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO DE 1 DÍA Y SE DESFIJARÁ EN LA MISMA FECHA A LAS 05:00 P.M.

Carolina Sánchez C.

**DIANA CAROLINA SÁNCHEZ GALINDO
SECRETARIA**